



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0147-2017-UNAP

Iquitos, 02 de febrero de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 026-2017-D-FZ-UNAP, presentado el 02 de febrero de 2017, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña María Elena Díaz Pabló, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 03 al 04 de febrero de 2017, para que asista a una reunión de trabajo, que se realizará el 03 de febrero de 2017;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 03 al 04 de febrero de 2017, de doña María Elena Díaz Pabló, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña María Elena Díaz Pabló, pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Tarapoto, dos días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/.50.00 (Cincuenta y 00/100 nuevos soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la autoridad mencionada, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.:VRAC,SG,FZ,DGA,OGP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,Archivo(2)  
mpc.



Elva Ríos Sandoval  
SECRETARIA GENERAL